

**EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIÓN CON FUERZA DE**

L E Y

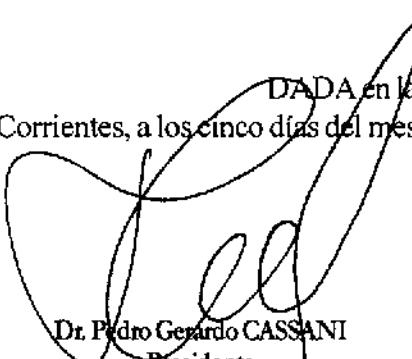
Monumento Histórico el Panteón en donde Reposan los Restos del coronel Isidoro Fernández Reguera en la ciudad de Paso de los Libres

ARTICULO 1º .- DECLÁRASE Monumento Histórico e integrante del Patrimonio Cultural de la Provincia de Corrientes el Panteón donde reposan los restos del coronel Isidoro Fernández Reguera, ubicado en el Cementerio de la Santa Cruz en la ciudad de Paso de los Libres.

ARTICULO 2º .- ORDÉNASE al Registro de Patrimonio Cultural de la Provincia de Corrientes, proceda a inscribir al inmueble objeto de la presente ley, cumplimentando lo establecido en la Ley N° 4047.

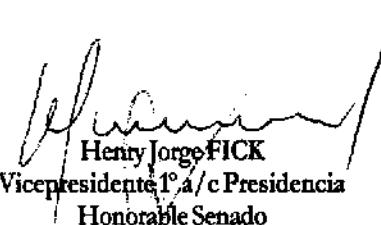
ARTICULO 3º .- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.-


Dr. Pedro Gerardo CASSANI
Presidente
Honorable Cámara de Diputados


Dra. Evelyn KARSTEN
Secretaria
Honorable Cámara de Diputados




Henry Jorge FICK
Vicepresidente 1º a/c Presidencia
Honorable Senado


Dra. María Araceli CARMONA
Secretaria
Honorable Senado